

BP-31118

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Neiva-Huila, Junio 08 de 2018

Señor (a)
ANIBAL ARAQUE PINZON
Representante Legal
VENTAS Y MARCAS SAS.
Carrera 66 N 13-79, Bogotá
Email: pedrog@ventasymarcas.com- licitaciones@ventasymarcas.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 024 de 2018 – Contrato No. 024- 139- EPMSC NEI 2018.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma VENTAS Y MARCAS SAS:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, aceptó su oferta presentada el día 06 de junio del 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 024 de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 024 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	Contrato No. 024- 139- EPMSC NEI 2018.			
CONTRATISTA	ANIBAL ARAQUE PINZON			
	Identificación: C.C. No. 74.320.111 de Socha Boyacá			
	VENTAS Y MARCAS SAS			
	NIT. 832.000.662-4			
	Dirección Comercial: Carrera 66 N 13-79, Bogotá			
OBJETO	Teléfonos: 4259100 ext-199-203			
	Email Comercial: pedrog@ventasymarcas.com- licitaciones@ventasymarcas.com			
	" CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA DOTACIÓN EN KIT, AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA".			
ALCANCE DEL OBJETO		ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	
	1	Máquina de afeitar desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible, registro sanitario expedido por INVIMA, empaque individual	Unidad	

	2	Papel higiénico rollo doble hoja, empaque individual, empackado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros; ancho mínimo de la hoja 9 cms, color blanco.	Dos
	3	Crema dental de mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta en presentación de tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0,32 % PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes, registro sanitario por INVIMA.	Unidad
	4	Jabón de tocador en pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso mínimo de 125 gramos, registro sanitario expedido por INVIMA.	Unidad
	5	Desodorante Antitranspirante en gel y/o crema (hombre/mujer) sobre tipo cojín, con contenido mínimo de 10 gramos, registro sanitario expedido por INVIMA.	Dos
	6	Cepillo dental para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 mm y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.	Unidad
	7	Toallas higiénicas de tipo normal, flujo normal, largo min. De 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete mínimo x 10 unidades, registro sanitario expedido por INVIMA.	Paquete x 10 unidades
	<p>a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 5 días hábiles después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.</p> <p>b) Se realizara una sola entrega de los elementos comprados.</p> <p>c) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.</p> <p>d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC NEIVA.</p> <p>e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.</p> <p>f) La cantidad de los artículos a adquirir serán determinados según las necesidades que presente el área de Trabajo social, es importante que la fecha de vencimiento de los productos no sea inferior a final del mes de Julio de 2018.</p>		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para: contratar la compra de elementos de aseo personal para la dotación en kit, al personal privado de la libertad en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de neiva. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer: Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:		

	ITE M	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
	1	Máquina de afeitar desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible, registro sanitario expedido por INVIMA, empaque individual	Unidad
	2	Papel higiénico rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros; ancho mínimo de la hoja 9 cms, color blanco.	Dos
	3	Crema dental de mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta en presentación de tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32 % PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes, registro sanitario por INVIMA.	Unidad
	4	Jabón de tocador en pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso mínimo de 125 gramos, registro sanitario expedido por INVIMA.	Unidad
	5	Desodorante Antitranspirante en gel y/o crema (hombre/mujer) sobre tipo cojín, con contenido mínimo de 10 gramos, registro sanitario expedido por INVIMA.	Dos
	6	Cepillo dental para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 mm y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.	Unidad
	7	Toallas higiénicas de tipo normal, flujo normal, largo min. De 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete mínimo x 10 unidades, registro sanitario expedido por INVIMA.	Paquete x 10 unidades
	<p>NOTA: 1 Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</p> <p>NOTA: 2 Los productos deben contar con registro sanitario vigente, rotulado o etiquetado nutricional y fecha de vencimiento</p> <p>NOTA: 3 Por la naturaleza del bien a adquirir y por la modalidad de la entrega, el proveedor seleccionado, deberá entregar el bien en el Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Neiva, en perfectas condiciones y en las cantidades requeridas.</p> <p>NOTA: 4 El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.</p>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p>		

	<p>c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato.</p> <p>d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA o el funcionario que esta designe.</p> <p>e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)</p> <p>f) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.</p> <p>g) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.</p> <p>h) Entregar los bienes objeto del contrato en excelente calidad, de marcas reconocidas, con trayectoria en el mercado.</p> <p>i) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>j) Entregar los bienes objetos del contrato en la dependencia del Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria ubicada en el Kilómetro 15 vía al sur vereda Rio Frio del Municipio de Rivera Huila.</p> <p>k) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.</p> <p>l) Para el pago, el proveedor deberá realizar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y cumplir con los requerimientos establecidos por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de JUNIO de 2018 a partir de la aprobación de las Garantías, por parte de la dirección del EPMSC Neiva, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma cuarenta y siete millones doscientos ochenta mil doscientos setenta y cinco pesos (\$47.280.275) M/CTE .</p> <p>KIT PARA DAMA</p>

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
<ul style="list-style-type: none">• Máquina de afeitar desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible, registro sanitario expedido por INVIMA, empaque individual.• Dos rollos Papel higiénico doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros; ancho mínimo de la hoja 9 cms, color blanco.• Crema dental de mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta en presentación de tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32 % PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes, registro sanitario por INVIMA. Jabón de tocador en pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso mínimo de 125 gramos, registro sanitario expedido por INVIMA.• Dos desodorantes Antitraspirante en gel y/o crema (mujer) sobre tipo cojín, con contenido mínimo de 10 gramos, registro sanitario expedido por invima.• Cepillo dental para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 mm y menor de 13	625	8.579	5.361.875

mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA. Toallas higiénicas de tipo normal, flujo normal, largo min. De 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete mínimo x 10 unidades, registro sanitario expedido por INVIMA.			
		TOTAL	5.361.875

KIT PARA HOMBRE:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
<ul style="list-style-type: none">Máquina de afeitar desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible, registro sanitario expedido por INVIMA, empaque individual.Dos rollos de papel higiénico doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserva la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros; ancho mínimo de la hoja 9 cms, color blanco.Crema dental de mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta en presentación de tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32 % PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes, registro sanitario por	5904	7.100	41.918.400

INVIMA. <ul style="list-style-type: none">Jabón de tocador en pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso mínimo de 125 gramos, registro sanitario expedido por INVIMA.Dos desodorantes Antitraspirante en gel y/o crema (hombre) sobre tipo cojín, con contenido mínimo de 10 gramos, registro sanitario expedido por invima. Cepillo dental para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 mm y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.			
		TOTAL	41.918.400
		TOTAL FINAL	47.280.275

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

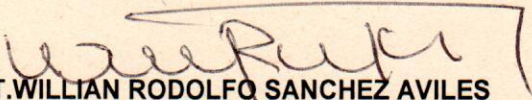
Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	<p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El plan de pagos será el siguiente:</p> <table><tr><th>Número de pago</th><th>% de facturación prevista</th></tr><tr><td>001</td><td>100%</td></tr></table>	Número de pago	% de facturación prevista	001	100%					
Número de pago	% de facturación prevista									
001	100%									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.3318 de fecha 20 de Abril de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-139 EPMSC-NEIVA, DEPENDENCIA 12-08-00-139 EPMSC NEIVA-GESTION. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA DOTACIÓN EN KIT, AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA, Expedido por el Dgte. CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC-Neiva., SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 74.740.000).</p>									
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.</p> <p>El contratista deberá constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien.</p> <p>La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr><tr><td>Calidad del bien</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas	Calidad del bien	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas								
Calidad del bien	10%	Duración del contrato y 4 meses mas								

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por DG. MAGDA NAYIBE DIAZ, funcionaria del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Neiva Huila o quien la administración designe. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.	
LUGAR EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Neiva, ubicada en la Vereda Rio Frio, Municipio de Rivera Huila Kilometro 15 Vía al Sur.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 12609719486 a nombre de: VENTAS Y MARCAS SAS. Del Banco de Bancolombia.	

Atentamente,


CT.WILLIAM RODOLFO SANCHEZ AVILES
Director (E) EPMSC Neiva

Proyectó: Luz Miryam Perdomo Liz
Revisó: DG. Carlos Iván Cubillos Gutiérrez
Aprobó: CT.WILLIAM RODOLFO SANCHEZ AVILES
Fecha: 07/06/2018
Archivo: mis documentos/contratación/2018/invitaciones2018/024KITASEO

139 EPMSCNEIV-FIN. 023

Neiva Huila 07 de Junio de 2018

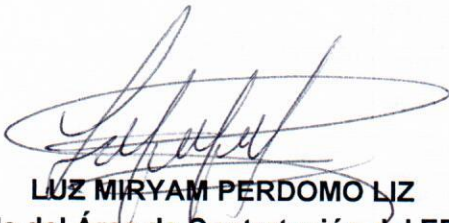
Señor
DG. CUBILLOS GUTIERREZ CARLOS IVÁN
Responsable de Gestión Corporativa
EPMSC Neiva
Ciudad

Asunto: solicitud Registro presupuestal del compromiso

Cordial saludo

Comendidamente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el registro presupuestal del compromiso de la comunicación de aceptación N.024, CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA DOTACIÓN EN KIT, AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA., por valor de cuarenta y siete millones doscientos ochenta mil doscientos setenta y cinco pesos (\$47.280.275) M/CTE.

Atentamente,



LUZ MIRYAM PERDOMO LIZ
Responsable del Área de Contratación del EPMSC Neiva

Anexo: Aceptación de comunicación

Revisado por: Luz Miryam Perdomo Liz
Elaborado por: Luz Miryam Perdomo Liz
Fecha de elaboración: 07/06/2018
Archivo: Archivo: MIS DOCUMENTOS/ CONTRATACIÓN 2018/ INVITACIONES 2018/ 024KITASEO

socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica".

Con el fin de atender las necesidades del programa de Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, tal como lo ordena la ley, y además que los recursos asignados deben ser ejecutados en un 100%, antes del 30 de junio del presente año, y Teniendo en cuenta que solo dos (02) de las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA COMPRAR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION, JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2
1	Balón de Microfútbol No. 3 laminado, cubierta en PVC, estructura laminado al calor, superficie lisa, cámara interior de butilo de 2 capas, enmallado en nylon.	UNIDAD	25	80.000	74.790
2	Balón de fútbol No. 5 cubierta cuero sintético, peso 410 a 450 grs, neumático butilo, circunferencia entre 68 a 70 cms, rebote mínimo 120 cms.	UNIDAD	25	75.000	74.790
3	Balón de baloncesto cubierto en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundas, construcción tipo vulcanizado, enmallado en nylon 100% de alta tenacidad, neumático de butilo de 2 capas.	UNIDAD	5	55.000	57.983
4	Pintura alto tráfico color blanco. Tarro por Galon	UNIDAD	2	80.000	82.353
5	Pintura alto tráfico color blanco. Tarro por Galon	UNIDAD	2	80.000	82.353
6	Medallas de campeón y sub campeón para las modalidades de fútbol, microfútbol, voleibol y Baloncesto	UNIDAD	68	6.300	8.319
7	Petos deportivos, tela duradera, 100% poliéster, de secado rápido, Tallas S-M-L Colores: amarillo, verde y rojo.	UNIDAD	25	16.800	18.487
8	Uniforme de fútbol en polyester, de equipo europeo, que incluya: una Camiseta, una Pantalóneta y un par de medias.	UNIDAD	15	39.200	57.983
9	Silvato profesional para arbitro con cordón	UNIDAD	12	8.400	21.008
10	Domino x 28 fichas en acrilicoTamaño grande	UNIDAD	7	42.000	31.933
11	Ranas con tablero y 6 argollas	UNIDAD	1	224.000	193.277
12	Cuerda de nailon n° 16	UNIDAD	10	1.680	7.479
13	Porteria de mini fútbol galvanizada con malla	UNIDAD	4	280.000	243.697
14	Torre de 54 piezas en madera dura. (juego didactico)	UNIDAD	5	28.000	41.176

SIF

Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante

Módulo

CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ

Unidad ó Subunidad

12-08-00-139

EPMSC NEIVA

Ejecutora Solicitante

2018-06-08-9:44 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3318 de fecha 2018-04-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	34418	Fecha Registro:	2018-06-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-139 EPMSC NEIVA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	47.280.275,00	Valor Total Operaciones:	47.280.275,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Valor Actual:	47.280.275,00
				Saldo x Obligar:	0,00
				Saldo x Obligar:	47.280.275,00
Identificación: NIT	832000662	Razon Social:	VENTAS Y MARCAS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	12608719486	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	26450300	Nombre:	DELIA CHAUX BAUTISTA	Cargo:	DIRECTOR EPC NEIVA
			CAJA MENOR		
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	024-139-EPMSC NEI 2018
				Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
				ACEPTACION DE OFERTAS	2018-06-08
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION
12-08-00-139 EPMSC NEIVA -GESTION	A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF	
					VALOR INICIAL
					47.280.275,00
					VALOR OPERACION
					47.280.275,00
					VALOR ACTUAL
					47.280.275,00
					SALDO X OBLIGAR
					47.280.275,00

Objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA DOTACION EN KIT, AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-139 EPMSC NEIVA	1-3	2018-06-30	47.280.275,00	47.280.275,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)